



Interlocutorio	467
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00044 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Bogotá
Demandado (s)	Ameni Group S.A.S y otro
Asunto	Incorpora y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

-Incorpora diligenciamiento de oficio por la parte demandante- memoriales de 23 y 24 de marzo de 2023-

-Conforme al oficio 207 de 30 de Marzo de 2023 del Juzgado Segundo Civil Circuito de Envigado, expedido en el proceso con radicado 05266 31 03 002 2023 00059 00, se toma nota del embargo de remanentes y de los bienes que se llegaran a desembargar a Felipe Arango Gil.

Oficiese en tal sentido por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a2047406d5a7fcd16912f613be930c3c38787752cd8bb91c8b2afb4d1e7e7bd**

Documento generado en 13/04/2023 01:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>